



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 8 /2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado ROL F-030-2016

FECHA : 5 de enero de 2017

Producto de la derivación de Informes de Fiscalización asociados al cumplimiento del Decreto Supremo N° 46, del año 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, se procedió a formular cargos en contra de Walmart Chile Alimentos y Servicios Limitada, por medio de la Resolución Exenta N° 1/ROL F-030-2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, por los incumplimientos de su establecimiento fuente emisora ubicada en Parcela N° 141, Sector Hijueta larga, comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago.

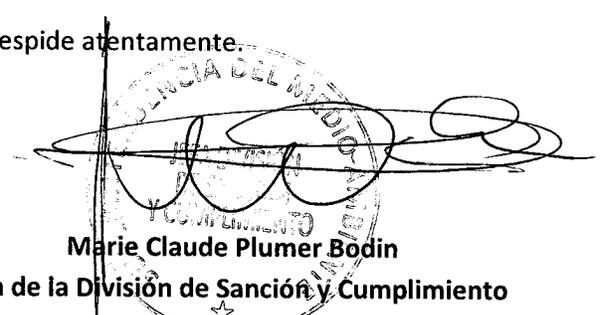
En el marco del procedimiento sancionatorio, con fecha 13 de septiembre de 2016, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento que propone medidas para hacer frente a las infracciones imputadas, el cual fue observado por esta Superintendencia del Medio Ambiente, por medio de la Resolución Exenta N° 3/ROL F-030-2016, de 14 de noviembre de 2016, que previo a resolver formula observaciones. En virtud de lo anterior, con fecha 1 de diciembre de 2016, Walmart Chile Alimentos y Servicios Limitada, presentó una versión Refundida de Programa de Cumplimiento, que incorpora la mayoría de las observaciones efectuadas, no obstante, con fecha 22 de diciembre de 2016 fue necesario realizarle nuevas observaciones, por medio de la Resolución Exenta N° 5/ROL F-030-2016, para que, una vez incorporadas, proceder a la aprobación o rechazo del referido programa. Finalmente, con fecha 27 de diciembre de 2016, la empresa ingresó un Programa de Cumplimiento Refundido que incorpora todas las observaciones efectuadas por esta Superintendencia, el cual fue aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 6/ROL F-030-2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada y refundida del Programa de Cumplimiento presentado por Walmart Chile Alimentos y Servicios Limitada y la Resolución Exenta N° 6/ROL F-030-2016, se encuentran cargadas en la plataforma



informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que su División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina Regional Región Metropolitana de Santiago.